



AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS DE SAN PEDRO
(ÁVILA)

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales e Informe de Sostenibilidad Ambiental de Arenas de san Pedro (Ávila).

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales e Informe de Sostenibilidad Ambiental, por acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2.010, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Simultáneamente, junto con las citadas Normas Urbanísticas Municipales, se somete a información pública y consultas específicas durante el mismo plazo, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, tal y como dispone el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas sobre el Medio Ambiente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, los días lunes a viernes no festivos de 9:00 a 14:00 horas, estando así mismo disponibles en la página web www.numarenasdesanpedro.com para que se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

El acuerdo de aprobación inicial produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que afecta a todo el ámbito del planeamiento y con las previsiones que se contienen en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo, salvo aquellas que cumplan simultáneamente la ordenación vigente y la que se aprueba inicialmente en este acuerdo. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, extinguiéndose con la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas.

Arenas de San Pedro, a 20 de julio de 2.010

El Alcalde

Fdo. Oscar Lapias Gregoris.

